



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

COMITE ESPECIAL LEY N° 29230

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE COMITÉ ESPECIAL-LEY N° 29230 CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-LEY N° 29230/MPCH

ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

En la Oficina de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Chota, siendo las 08:15 horas del día Miércoles 08 del mes de Mayo del 2025 se reunieron los Miembros Titulares del Comité Especial – Ley N° 29230: Ing. Gerson Kelvin Medina Cruzado, en su calidad de Gerente de Infraestructura, Ing. Edgar Ivan Chilon Bardales, en su calidad de Director de Abastecimientos, CPC. Belser Oblitas Nuñez, en su calidad de Director General de Planificación y Presupuesto, en mérito al Acuerdo de Concejo Municipal N° 179-2024-CMPCH de fecha 17 de diciembre del 2024 y Resolución de Alcaldía N° 191-2025-MPCH/A de fecha 01 de abril del 2025, el cual constituye al Comité Especial, y cuyas funciones corresponden a las fases de actos previos y/o proceso de selección, respecto al proyecto, en concordancia con la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado", aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2022-EF y el reglamento la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF ,

NOMBRE DE PROYECTO	CODIGO UNICO DE INVERSIONES
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA BAMBAMARCA, DISTRITO DE CHOTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2625940

QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN:

Verificado el quórum del Comité Especial, dan por aperturada la sesión y seguidamente se establece la siguiente:

AGENDA:

1. Informe sobre la Etapa de Absolución de Consultas y Observación a las Bases del Proceso de Selección N° 001-2025-LEY N° 29230/MPCH.
2. Integración de Bases y su Publicación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

 Ing. Gerson Kelvin Medina Cruzado
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

 Ing. Edgar Ivan Chilon Bardales
 DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

 C.P.C. Belser Oblitas Nuñez
 DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Que de acuerdo al Art. 65 del Reglamento de la Ley 29230, y conforme al Capítulo I, numeral 1.9 de las Bases del Proceso de Selección N° 001-2025-MPCH/LEY N° 29230 correspondió realizar la Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases de acuerdo al calendario establecido





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

COMITE ESPECIAL LEY N° 29230

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

teniendo como **fecha límite el 07/05/2025**, al respecto el Comité Especial deja constancia que no se presentó consulta u observación alguna de acuerdo al Calendario del presente Proceso de Selección.

Los miembros del Comité Especial - Ley 29230 informan que de acuerdo al Numeral 65.4 del Artículo 65 del Reglamento de la ley 29230, aprobado mediante Decreto Supremo 210-2022-EF, el que establece lo siguiente "Al día siguiente de absueltas las consultas y/u observaciones, o transcurrido el plazo para su presentación sin haber recibido alguna, el Comité Especial procede a la integración de las bases y a su publicación en su portal institucional y en el portal de ProInversión".

Por tanto este comité, al no haberse presentado Consultas ni Observaciones a las Bases del **Proceso de Selección N° 001-2025-LEY N° 29230/MPCH.**; y en atención a lo establecido en el Capítulo I, inciso a) del numeral 1.10 de las Bases del Proceso de Selección referido, es procedente integrar y publicar las Bases al día hábil siguiente de vencido el plazo para formular Consultas y Observaciones.

Así también, este comité informa que conforme al **Principio de Eficacia y Eficiencia** enmarcado en el inciso 5 del Artículo II del Título Preliminar del Reglamento, el cual toma como criterio que las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al **cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad pública, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos** para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo las condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos, y conforme a lo establecido en el inciso 6 del Artículo II del Título Preliminar del Reglamento "Enfoque de Gestión por Resultado" punto b "en todas las fases del proyecto, las entidades públicas deben dar celeridad a sus actuaciones, evitando acciones que generen retrasos basados en meros formalismos", concordante con lo establecido en numeral 32.2 del Artículo 32 del reglamento, el Comité Especial en uso de sus facultades deberá de realizar todo acto necesario y eficiente bajo este principio para el desarrollo del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del convenio, o hasta la cancelación del proceso, concordante con lo establecido en numeral 32.2 del Artículo 32 del reglamento.

ACUERDOS:

Primero: que al no haberse presentado Consulta y/o Observación alguna, corresponde, **INTEGRAR**, las Bases del **Proceso de Selección N° 001-2025-LEY N° 29230/MPCH.**

Tercero: ENCARGAR, al Secretario Técnico del Comité Especial - Ley N° 29230, el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la presente sesión, debiendo realizar la publicación respectiva en el portal web de Proinversión y de la Entidad Pública.

Siendo las 08:30 horas del mismo día y en señal de conformidad suscriben la presente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Ing. Gerson Kelvin Medina Cruzado
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Ing. Edgar Iván Chlón Bardales
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

C.P.C. Belser Obiñas Nuñez
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO